



# Código de Conducta y Ética

**ESENTIA**  
Energy Systems

# Mensaje del CEO



**ESENTIA** Energy Systems es reconocida como una empresa líder en el transporte de gas natural en México. Esta posición se ha logrado y se podrá mantener solo en la medida que sigamos actuando desde nuestros valores, el más importante siendo nuestro Código de Conducta y Ética. La confianza de nuestros clientes, proveedores, inversionistas, reguladores, comunidades y colaboradores, sumada a nuestros altos estándares de comportamiento ético son fundamentales para lograr nuestros objetivos.

En este Código de Conducta y Ética encontrarás una guía de principios que nos orientan y facilitan el desarrollo de nuestras actividades dentro de la empresa. Con el ejemplo que cada uno de nosotros puede dar a nuestros compañeros, fomentaremos el comportamiento que todos queremos nos distinga como organización. Conocer, entender y conducirnos conforme al Código de Conducta y Ética es una parte fundamental de quienes somos como profesionales y lo que representamos al interior y al exterior de la empresa. Los invito a que juntos apliquemos el Código de Conducta y Ética para seguir construyendo nuestra reputación corporativa y conduciendo nuestro actuar con integridad y transparencia.

Atentamente  
**DANIEL HORACIO BUSTOS**  
Director General, CEO

# Contenido

¿Qué es el Código de Conducta y Ética?.....	2
Alcance del código .....	5
Nuestros derechos.....	6
Nuestra responsabilidad.....	7
Nuestra responsabilidad / Líderes.....	8
Nuestra responsabilidad / Colaboradores.....	9
Nuestra responsabilidad / seguridad, salud y medio ambiente.....	10
Nuestra responsabilidad / Inversionistas, Accionistas y Consejeros.....	11
Nuestra responsabilidad / Terceros.....	11
Alcance del código en ESENTIA Energy Systems.....	12
Te escuchamos levantar la mano.....	14
Protección de la información.....	15
Información privilegiada.....	17
Bienes y activos.....	19
Antimonopolio y competencia.....	20
Acceso abierto y prestación de nuestros servicios.....	21
Prevención a la Corrupción y Soborno.....	23
Terceros.....	25
Antilavado de dinero.....	27
Conflicto de interés.....	28
Conflicto de interés / Inversionistas: .....	29
Conflicto de interés / familia y amigos .....	30
Reportes y registros precisos .....	31
Comercio internacional.....	31
Separación de actividades .....	32
Administración del código .....	34
Código de conducta y ética .....	35

# ¿Qué es el Código de Conducta y Ética?



El Código de Conducta y Ética de **ESENTIA** Energy Systems hace referencia a los valores y principios que deben regir la conducta de todos los colaboradores de Esentia Energy Systems en el ejercicio de sus funciones.

El objetivo de este Código es proporcionar principios que guíen la conducta de los colaboradores y que deberán seguir en el desempeño de sus funciones, así como con su relación con clientes, proveedores, entidades gubernamentales y durante la operación del negocio.

Es de gran importancia que todos los Colaboradores de **ESENTIA** Energy Systems tengamos como guía este documento ya que refleja el compromiso ético para lograr cumplir con todos los objetivos y metas corporativas.

## Un vistazo al código

Como parte del compromiso de **ESENTIA** Energy Systems con los más altos estándares de ética y conducta empresarial, se establece el Programa de Ética y Cumplimiento, que nos ayuda no solamente a hacer las cosas bien, sino también a ser mejores personas y profesionistas.

Como colaboradores de **ESENTIA** Energy Systems tenemos la responsabilidad de mantener y promover un comportamiento ético e íntegro en todas nuestras actividades, por lo tanto, este Código es un marco de referencia y guía de conductas congruentes con los valores de **ESENTIA** Energy Systems, e incluye una serie de directrices, políticas anticorrupción y normas de conducta como elementos clave, las cuales tienen como objetivo que todos los colaboradores, directivos, socios comerciales y cualquier otro público con quien tengamos interacción se unan a nuestro compromiso y lleven a la práctica estos preceptos que nos permitirán mantener nuestros altos estándares y cumplir con nuestro objetivo "Trazando rutas hacia el futuro".

## ¿Quiénes somos?

**ESENTIA** Energy Systems líder del sector energético mexicano y el segundo operador de infraestructura privada de transporte de gas natural en el país.

Estamos enfocados en el sector *midstream*, transportamos gas natural desde la cuenca de Waha en Texas, Estados Unidos de América hasta la zona de Occidente de México.

Desde nuestra fundación, nos hemos comprometido con la evolución del sector energético del país.

## ¿Qué hacemos?

Transportamos hidrocarburos



## Valores

En **ESENTIA** Energy Systems, estamos comprometidos con el desarrollo y crecimiento de nuestro país y creemos que nuestros valores son los pilares de nuestra organización, donde nuestro compromiso y nuestra gente hacen la diferencia cada día.



Respeto



Responsabilidad



Compromiso



Resiliencia



Excelencia



### Misión

Estamos comprometidos con el desarrollo y crecimiento de México, las comunidades donde operamos, nuestros colaboradores, inversionistas, socios y clientes. Trabajamos cada día bajo un modelo de gestión basado en nuestros valores, la seguridad, el alto desempeño, y la excelencia profesional y operativa bajo un enfoque sustentable y respetuoso con el medioambiente.

### Visión

Ser la empresa referente en transporte y comercialización de gas natural, desarrollando y operando la infraestructura que impulse el crecimiento de México para impactar positivamente en la vida de la presente y futuras generaciones.

# Alcance del código

## 01 ¿A quién es aplicable?

Este Código aplica a Consejeros, empleados, directivos, administradores y terceros colaboradores de **ESENTIA** Energy Systems, (en adelante “**ESENTIA** Energy Systems” o la “Empresa”).

## 02 Herramientas de apoyo

En Intranet de **ESENTIA** Energy Systems (Esentianet) podrás encontrar todas las políticas y procedimientos de la organización. Todas las políticas y procedimientos tienen a una persona responsable o contacto directo con quien puedes acudir en caso de tener alguna pregunta.

Tenemos la responsabilidad de pedir ayuda cuando no estemos seguros si una conducta corresponde a una violación a este Código. Contamos con diversas opciones para asesorías y denuncias, incluyendo a nuestro Oficial de Ética y Cumplimiento, ESENTIAAlert o al buzón de ética y cumplimiento de **ESENTIA** Energy Systems: [eyc@esentia-energy.com](mailto:eyc@esentia-energy.com)

## 03 ¿Quién es el oficial de ética y cumplimiento?

Es la persona designada y el contacto oficial dentro de **ESENTIA** Energy Systems, designada para resolver preguntas acerca del Código de Conducta, recibir reportes o denuncias de posibles conductas inapropiadas, ayudar a resolver conflictos y aprobar determinadas solicitudes con fundamento en este Código.

### Podemos hacernos escuchar a través de:

- Nuestro jefe directo o niveles gerenciales superiores
- La línea de denuncia “ESENTIAAlert”
- El área de Recursos Humanos
- Nuestro Oficial de Ética y Cumplimiento
- El correo de atención de ética de **ESENTIA** Energy Systems [eyc@esentia-energy.com](mailto:eyc@esentia-energy.com)

## Trato justo

En **ESENTIA** Energy Systems tenemos el compromiso de mantener las actividades de la organización dentro del marco de respeto a los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con nuestros colaboradores, clientes, proveedores, propietarios y demás entidades con las que jurídica o comercialmente sostenga una relación.

**ESENTIA Energy Systems  
está comprometida con  
el Trato Justo hacia todos  
los colaboradores.**

## Nuestros derechos

### Los compromisos de respeto a nuestros derechos son:

Contar con una cultura organizacional que respete los derechos humanos reconocidos internacionalmente y evitar la complicidad en los abusos en contra de estos.

Respetar los derechos humanos de los colaboradores, incluidos la no discriminación, la prohibición del trabajo infantil, el trabajo forzado, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

Establecer y mantener procedimientos adecuados para seleccionar y vigilar el desempeño de proveedores y contratistas.

Respetar las culturas, costumbres y valores de las personas en las comunidades en las que operamos.

No discriminar, ni acosar por cuestiones de raza, género, nacionalidad, origen social, religión, edad, discapacidad, estado de salud, orientación sexual, opinión política, ni por ninguna categoría protegida por leyes aplicables locales y extranjeras.





## Nuestra responsabilidad

En **ESENTIA** Energy Systems hay cero tolerancia a prácticas corruptas o deshonestas, por lo que esperamos que todos nuestros colaboradores, proveedores, clientes y socios de negocio se adhieran y tomen la responsabilidad bajo los valores que nos rigen comprometiéndonos con la ética y prácticas anticorrupción.

Queda estrictamente prohibido, el uso de toda práctica contraria a las buenas costumbres comerciales y a los estándares de ética internacionalmente aceptados.

### Para lograrlo debemos:

Ser responsables y cumplir con la ley

Evitar acciones que cuestionen la integridad de **ESENTIA** Energy Systems

Evitar dar la impresión de que cometemos un acto indebido

Pedir ayuda cuando no estemos seguros si un acto es indebido

Aplicar y mantener los estándares de nuestros valores en todos los lugares y en todo lo que hacemos

Levantar la mano cuando veamos que algo tiene la apariencia de ser incorrecto.

**La premisa básica que rige a este Código es:**  
"Bajo ninguna circunstancia se tolerará ni se considerará como aceptable cualquier tipo de acto o conducta corrupta o deshonesta".

# Nuestra responsabilidad / Líderes

**Los líderes marcan el rumbo. Actúan como modelos a seguir y comunican los estándares de conducta al:**

Ser ejemplo de conducta ética y apropiada en todo momento.

Comportarse dentro del marco legal.

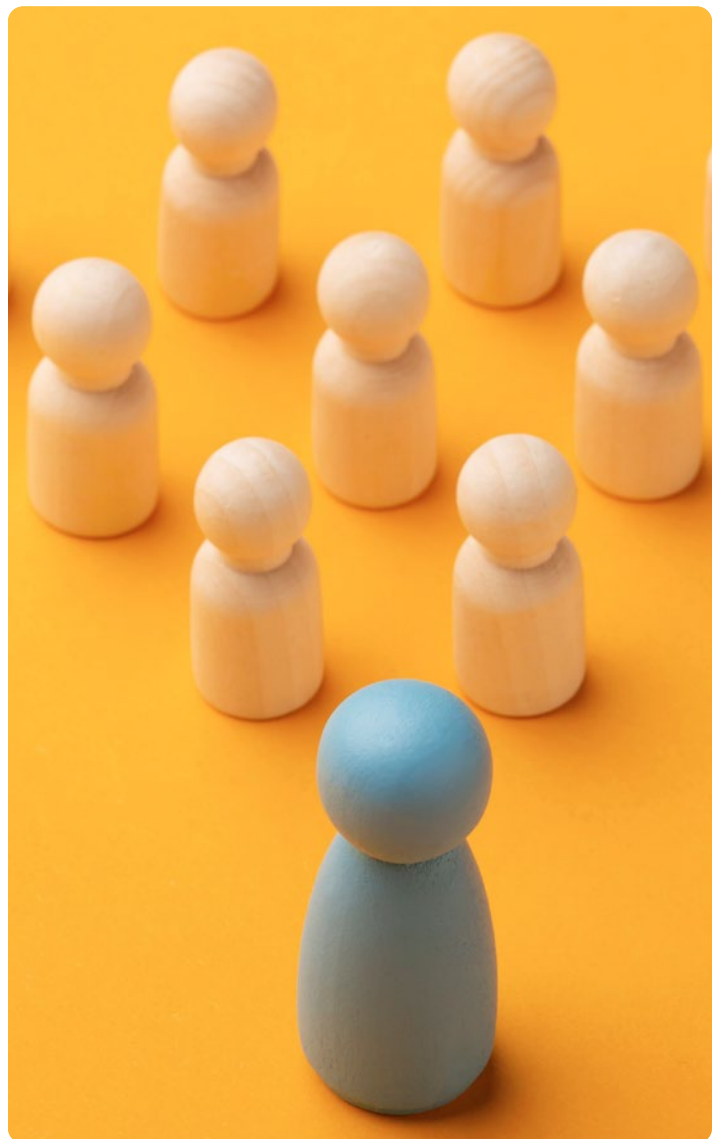
Abstenerse de alentar o dar órdenes a otros para que logren resultados a expensas del incumplimiento de la ley del Código o de las políticas internas.

Fomentar una cultura que reconozca la conducta apropiada.

Crear un entorno donde todos se sientan cómodos al pedir ayuda y al expresar inquietudes.

Brindar asesoramiento y ayudar a los demás a resolver preguntas relacionadas con este Código.








Proporcionar igualdad de oportunidades laborales a cualquier persona sin importar nacionalidad, cultura, religión, edad, orientación sexual, raza, género, estado civil, religión, afección médica relacionada, etc.



**Todos somos responsables de nuestros actos, dentro y fuera de  
ESENTIA Energy Systems.**

# Nuestra responsabilidad / Colaboradores

Un buen ambiente de trabajo lo hacemos todos, por lo que tu participación es vital para que con vivamos adecuadamente bajo los siguientes principios:

-  Conserva un trato profesional en el entorno laboral aun con quienes tienes mayor familiaridad, ya sea por amistad o por cualquier otra causa.
-  Reduce al mínimo el uso de celulares y dispositivos electrónicos cuando te encuentres con otras personas, particularmente durante el transcurso de juntas y reuniones.
-  Utiliza un lenguaje adecuado que no distorsione el orden en el centro de trabajo, ni agreda a los demás.
-  Está prohibido tener o conservar material obsceno en el lugar de trabajo sin importar el formato en que se encuentre.
-  Es indispensable que se fomente la buena imagen de **ESENTIA** Energy Systems, por lo que la vestimenta que utilices debe de ser la adecuada conforme al desarrollo de tus actividades. En caso de necesitar algún uniforme especial o equipo de protección personal, te sugerimos que te dirijas con tu jefe inmediato para que lo autorice o proporcione, o bien también puedes hacerlo con el área de Recursos Humanos.
-  Da cumplimiento a los horarios de trabajo establecidos.
-  Es fundamental que en el desarrollo de tus actividades tengas en cuenta como prioridad los principios de Ética señalados en este Código, de lo contrario se pueden aplicar medidas disciplinarias y sanciones.

El Oficial de Ética y Cumplimiento será parte integrante del Código de Conducta y Ética de conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**En ESENTIA Energy  
Systems somos  
responsables  
por nuestro  
comportamiento.**

# Nuestra responsabilidad / seguridad, salud y medio ambiente

En **ESENTIA** Energy Systems nos preocupamos por proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores, independientemente del lugar en el que desempeñen sus actividades, por lo que nos enfocamos en desarrollar la planeación técnica de los sitios de trabajo, equipo y procesos, orientados a establecer un ambiente de trabajo sano y seguro.

Esperamos que nuestros colaboradores asuman la responsabilidad de cumplir con los estándares establecidos en medidas de

seguridad y salud que sirvan como mejor medida de prevención de accidentes.

Así mismo, la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales son primordiales para el desarrollo de nuestras operaciones, por lo que nos esforzamos para cumplir con la sociedad, apegándonos a las leyes y normatividades, alineando nuestros procedimientos a los requerimientos de calidad especificados por las autoridades.



# Nuestra responsabilidad / Inversionistas, Accionistas y Consejeros

En **ESENTIA** Energy Systems valoramos la confianza depositada por nuestros inversionistas, accionistas y consejeros. Por ello, todas las acciones, decisiones y comunicaciones deben realizarse con transparencia, veracidad y responsabilidad, contribuyendo al crecimiento y sostenibilidad de la organización.

Quienes formamos parte de la Empresa tenemos la responsabilidad de gestionar y reportar la información de manera veraz, precisa y oportuna, de forma que respalde la toma de decisiones y fortalezca la confianza en la compañía.

Queda estrictamente prohibido alterar, manipular o registrar información contable o financiera de manera inexacta o falsa, ya sea con el fin de modificar resultados, ocultar pérdidas o alterar el propósito real de las operaciones o pagos realizados.

Los activos e información corporativa deberán usarse siempre con fines legítimos y conforme a las políticas internas, asegurando el cumplimiento de las leyes aplicables y los principios de gobierno corporativo de la Empresa.

# Nuestra responsabilidad / Terceros

Todos los terceros (proveedores, contratistas y socios estratégicos) deberán actuar conforme a las leyes aplicables, las políticas internas y los principios de integridad, transparencia y cumplimiento establecidos por la Empresa. Su adhesión al presente Código será requisito para mantener la relación comercial. La Empresa podrá realizar auditorías o evaluaciones de cumplimiento ético y regulatorio, así como adoptar las medidas correctivas o contractuales necesarias en caso de incumplimiento.

Para lo anterior, no basta con seguir los lineamientos del presente documento, **ESENTIA** Energy Systems ha creado un Código de Conducta y Ética para proveedores (terceros), vinculante a las normas de integridad que todo tercero debe de seguir cuando se actúe a nombre y representación de **ESENTIA**, así como en el transcurso de la relación comercial.

# Alcance del código



## Imagen Corporativa

Uno de los activos intangibles más representativos de **ESENTIA** Energy Systems lo constituye su imagen. En gran medida, esta imagen no está relacionada o se refiere de manera exclusiva al trabajo y la productividad, sino también a la capacidad de proyectar la identidad en la manera de conducirnos dentro y fuera de **ESENTIA** Energy Systems.

### Es sumamente relevante para nosotros que:

La imagen que proyectemos sea congruente con lo que somos y nos haga claramente distinguibles en el mercado donde quiera que estemos y vayamos

Proyectar profesionalismo en nuestra imagen y conducta, ya sea entre nosotros y con los demás

## Comunicación Externa

El uso responsable de las redes y medios sociales es responsabilidad de todos. Para esto contamos con lineamientos que, junto con la Política de Comunicación Externa, nos ayudarán a mantener la imagen corporativa que mejor representa nuestros valores.

## Lineamientos

Cuidar la información que se brinda a medios de comunicación o competidores.

Recuerda que, para dar declaraciones en nombre de la empresa, aclarar temas con

medios de comunicación o participar en eventos como speaker, necesitas autorización y entrenamiento previo. Si tienes tu propio blog, foro u otro sitio web, asegúrate que quede claramente establecido que el contenido publicado es a título personal

Identifícate como empleado de **ESENTIA** Energy Systems solo si es necesario en una red social o sitio web (huella digital), asegúrate de que tu perfil y el contenido relacionado a este, sea acorde a los valores y responsabilidades dentro de la Empresa

Respetar las leyes, incluyendo marcas y derechos de autor

No hagas comentarios negativos sobre los medios publicitarios, sitio web, socios comerciales, clientes y compañeros de trabajo de **ESENTIA** Energy Systems

No expongas tu reputación, la de la Empresa o la de los colaboradores a que sea vulnerada por motivo de lo que escribes ya sea en nombre personal o a nombre profesional

Ante una controversia con colegas, la recomendación es buscar la conciliación y apoyo del departamento de Recursos Humanos. Muchas situaciones pueden y deben ser resueltas internamente y no expuestas públicamente

**Recuerda que un comportamiento inapropiado puede causar daños considerables en la reputación de ESENTIA Energy Systems.**

# En ESENTIA Energy Systems Te escuchamos levantar la mano

Nuestra responsabilidad como parte de **ESENTIA** Energy Systems es la de actuar en conjunto para prevenir infracciones a la ley o al Código.

Al plantear inquietudes relacionadas con la ética o el cumplimiento, protegemos a nuestros colaboradores, nuestras relaciones comerciales, a **ESENTIA** Energy Systems y a nosotros mismos.

## ¿Qué hacer ante una inquietud?

Debemos levantar la mano si tenemos preguntas sobre conductas inapropiadas o si observamos una conducta preocupante, incluso si no estamos seguros de que haya ocurrido una infracción.

Si tenemos una pregunta, o sospechamos que se ha infringido la ley, nuestro Código o una política de **ESENTIA** Energy Systems, tenemos varias opciones para obtener ayuda, las encontrarás descritas en este Código.

Es importante que las denuncias de presuntas infracciones siempre hayan sido de buena fe. La presentación de una acusación falsa de manera intencional y/o dolosa se considerará una infracción a este Código y será sancionada.

## ¿Qué pasa si externo una inquietud?

**ESENTIA** Energy Systems toma en serio todas las denuncias de posibles conductas indebidas y las investiga.

Denunciar de inmediato cuando sospechemos una infracción del Código es vital a fin de asegurar una investigación exhaustiva y una resolución oportuna.

Recuerda que no debemos intentar investigar o resolver el problema por nuestra cuenta. Por otro lado, si nos vemos implicados en una investigación relacionada con el Código, debemos cooperar y responder todas las preguntas de manera honesta y completa.

Cualquier interferencia con una investigación relacionada con el Código es una infracción a éste.

**El plantear inquietudes le da la oportunidad a ESENTIA Energy Systems de que se revise el problema y lo corrija, de preferencia antes de que se convierta en una infracción a la ley o en un riesgo para los demás. ESENTIA Energy Systems tomará todas las precauciones necesarias para mantener confidencial cualquier información proporcionada.**



## Protección de la información

Resguardar celosamente y con discreción la información a la que se tiene acceso es responsabilidad de todos, ya que conocerla obedece a tu relación profesional con **ESENTIA** Energy Systems, independientemente de que consideres que es importante o no. Debes prestar especial atención a la información catalogada como confidencial y no divulgarla.

### Información confidencial:

Durante la relación laboral o profesional con **ESENTIA** Energy Systems, y aun después de su conclusión, todas las personas colaboradoras tienen la obligación de proteger y mantener en estricta confidencialidad toda la información de carácter no público que conozcan, generen o administren en el ejercicio de sus funciones.

### Los datos contenidos dentro de lo que se clasifica como información confidencial pueden ser, entre otros:

Datos en detalle pertenecientes exclusivamente a la organización y equipamiento de **ESENTIA** Energy Systems, precios, ventas, beneficios, mercados, clientes, y demás asuntos de negocios, Información sobre fabricación, o investigación y desarrollo, Cifras contenidas en los reportes financieros, contables o administrativos de **ESENTIA** Energy Systems.

También se incluye toda la información relativa a clientes, proveedores, autoridades, proyectos, infraestructura, activos, seguridad industrial o ambiental, y cualquier otro dato sensible obtenido durante el desempeño de las funciones. El carácter de confidencial sobre la información antes descrita continúa aun después de terminada la relación laboral.

El acceso a redes, bases de datos, computadoras, y/o cualquier expediente o medio impreso o digital de **ESENTIA** Energy Systems, no autoriza a reproducir y/o divulgar la información contenida en ellos sin la autorización por escrito de la Dirección General de **ESENTIA** Energy Systems o del Departamento Legal y de quien posea la información.

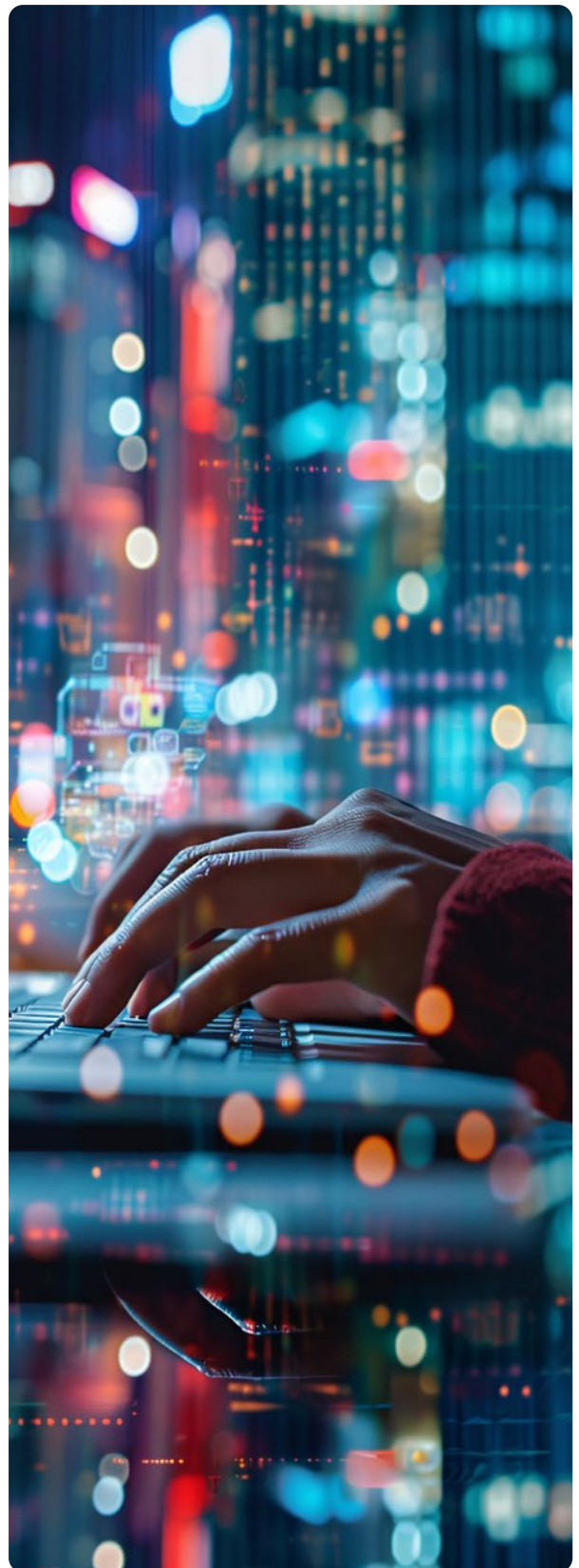
Las personas colaboradoras deberán abstenerse de divulgar, compartir o utilizar información confidencial para fines distintos a los laborales autorizados, tanto durante como después de su relación con la Empresa. Asimismo, deberán evitar discutir temas sensibles en lugares públicos o mediante medios no seguros, como redes sociales, mensajería o correos personales.

**Recomendaciones:** Debemos ser responsables con la información que imprimimos, evitando dejarla desatendida o revisando aquella que busquemos reciclar.

Si necesitas disponer de impresiones duplicadas, o que ya no son útiles pero que contienen información relevante o confidencial, tríturalas en lugar de sólo desecharlas.

Evita tirar a la basura documentos que contengan datos de identificación como correspondencia rotulada, copias de identificaciones, formatos de trámites, entre otros.

La información no pública relativa a proveedores, clientes, colaboradores, consultores y otros terceros también debe ser protegida conforme a los lineamientos legales y contractuales.



# Información privilegiada

Se considera información privilegiada toda aquella información que por su naturaleza puede afectar acuerdos estratégicos para **ESENTIA** Energy Systems, la cotización de uno o varios valores o al mercado en su conjunto, y que aún no ha sido objeto de publicación de difusión. Ejemplos de información privilegiada:



## Estados financieros

Planes o presupuestos financieros  
Modificaciones en los dividendos  
Fusiones o adquisiciones importantes  
Desinversiones

Concesiones de contratos o planes estratégicos de importancia particular  
Desarrollos técnicos o de producto

Cambios importantes en la Dirección, “*Joint-Ventures*” (sociedades en conjunto) y contratos comerciales.

## Relaciones comerciales

Aprovechar su puesto y/o relación familiar dentro de **ESENTIA** Energy Systems para divulgar información antes de que se dé a conocer públicamente, para vender o comprar valores de **ESENTIA** Energy Systems o de cualquier entidad sobre la que pudiera tener control o con la que tenga una relación se considera una infracción al Código.

Tampoco se puede proporcionar información privilegiada a otra persona para que la utilice en el mercado de valores, esto se aplica independientemente del lugar en donde se encuentre el colaborador o el receptor de la información. Esta disposición restrictiva tiene aplicación para el colaborador sus cónyuges, hijos y cualquier otra persona.





## Privacidad de datos

La privacidad de los datos de los candidatos a empleo, colaboradores, excolaboradores, clientes o proveedores de **ESENTIA** Energy Systems son resguardados como información confidencial, no sólo como una obligación legal, sino como parte integral de los valores de **ESENTIA** Energy Systems.

Los datos que se solicitan a los candidatos a empleo, colaboradores, excolaboradores, clientes o proveedores de **ESENTIA** Energy Systems son los estrictamente necesarios para dar cumplimiento a los fines establecidos en el Aviso de Privacidad de **ESENTIA** Energy Systems.

Los datos obtenidos son tratados con el mismo compromiso de discreción, y dentro del marco de una relación contractual conforme a las leyes laborales, civiles y administrativas, así como otros ordenamientos aplicables y vigentes. Es responsabilidad de todos conocer el Aviso de Privacidad de **ESENTIA** Energy Systems.

El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**Si tienes dudas sobre si la información que manejas es confidencial o no, consulta con tu jefe o con el Oficial de Ética y Cumplimiento.**

# Bienes y activos

Es responsabilidad de todos los colaboradores de **ESENTIA** Energy Systems, hacer uso responsable de los bienes y activos que les son confiados como equipos de oficina, teléfonos, copiadoras, equipos de cómputo, software, Internet-Intranet, correo electrónico, automóviles utilitarios, mobiliario y demás herramientas.

En caso de duda en cuanto al alcance e interpretación de esta sección, consulta con la Dirección de Legal.

## Lo siguientes lineamientos nos ayudarán a cuidar los bienes y activos de Esentia Energy Systems:

No disponer de los bienes de **ESENTIA** Energy Systems a título personal o para uso distinto al que le fue encomendado.

Su uso será exclusivamente para actividades legales y que no interrumpan la actividad de **ESENTIA** Energy Systems o cualquier otro efecto adverso que interfiera con las actividades de uno o más colaboradores.

Utiliza adecuadamente la papelería, equipo y accesorios de oficina que te sean entregados para el desarrollo de tus funciones, por pequeño que sea.

No dispongas de la papelería, elementos de trabajo o artículos de tus compañeros sin su autorización.

El robo y abuso de confianza cometido en contra de **ESENTIA** Energy Systems, sus colaboradores, proveedores y/o clientes, están tipificados como delitos y **ESENTIA** Energy Systems no dudará en perseguirlos conforme a derecho en todas las instancias legales que correspondan.

Consulta con la Dirección Legal antes de hacer uso de las marcas, logos y cualquier otro derecho de propiedad intelectual de la empresa. Estos no deberán ser utilizados sin la autorización por escrito de esta Dirección.

Deberás abstenerte de tener y compartir información relacionada con racismo, violencia, actos delictivos o con contenido sexual, así como también realizar grabaciones o reproducciones de audio o video que no estén relacionados directamente con tu actividad laboral y profesional.

**ESENTIA** Energy Systems puede acceder a cualquier información en sus computadoras o sistemas de correo electrónico, conforme a los permisos estipulados por las leyes aplicables.

# Antimonopolio y competencia

El libre comercio es una actividad que está protegida por leyes locales e internacionales. En **ESENTIA** Energy Systems no estamos exentos a cumplir con estas leyes, por lo que es de suma importancia que todos los colaboradores tengan conocimiento de las siguientes actividades que son consideradas contraria a la libre competencia:

## Competencia:

Fijación de precios	Límite de prestación	Asignación de negocios	Boicot
<b>ESENTIA</b> Energy Systems no puede acordar con sus competidores elevar, bajar o estabilizar precios ni ningún elemento de precio, entre ellos, descuentos y condiciones crediticias.	<b>ESENTIA</b> Energy Systems no puede acordar con sus competidores limitar sus inscripciones, ni de otro modo restringir la prestación de sus servicios.	<b>ESENTIA</b> Energy Systems no puede acordar con sus competidores dividir o asignar mercados, territorios o clientes.	<b>ESENTIA</b> Energy Systems no puede acordar con sus competidores negarse a vender o a comprar productos de terceros.

## Recomendaciones:

No tener comunicación con competidores sobre ventas, precios, costos, margen de ganancia o términos y condiciones de venta, con el propósito de acordar un comportamiento coordinado del competidor.

No contactar proveedores o clientes que acaparen la comercialización y dejen fuera de mercado a competidores de forma injusta.

Evitar acuerdos con la competencia para delimitar mercados o clientes. No someter ofertas falsas a licitaciones.

No acordar boicots con otros en contra de clientes o proveedores.

No realizar operaciones de espionaje industrial para la obtención de información de la competencia, soborno, robo o comunicarse con información falsa sobre un competidor o sus productos o servicios.



# Acceso abierto y prestación de nuestros servicios

En ESENTIA Energy Systems estamos comprometidos a conducirnos conforme a los principios de acceso abierto, competencia efectiva, no discriminación e independencia operativa en la prestación de nuestros servicios sujetos a regulación.



En este sentido, en los Estados Unidos Mexicanos, el GIE ESENTIA está comprometido con la prestación de los servicios de transporte de gas natural sujeto a acceso abierto en condiciones de acceso abierto efectivo y no indebidamente discriminatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector de Hidrocarburos, el Reglamento de la Ley del Sector Hidrocarburos y las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, o la regulación que se encuentre vigente, por lo que quedan prohibidas las cláusulas de derecho de primera oferta, o cualquier otro tipo de comportamiento que atente contra estos principios para la contratación de estos servicios con los Agentes Económicos que componen al GIE ESENTIA. En el entendido que los Permisionarios están obligados a prestar el servicio de transporte de gas natural sujeto a acceso abierto en condiciones similares a usuarios de características similares.



El GIE ESENTIA manifiesta que queda prohibido condicionar la prestación de servicios de transporte por medio de ductos de gas natural sujetos a acceso abierto por parte de TPL, EPT, EPE, EPL y EPO a la contratación de los servicios de comercialización que ofrece ECGN.

Nos abstenemos de realizar prácticas que limiten la libre competencia económica, discriminen, generen ventajas indebidas o restrinjan el acceso abierto efectivo a terceros.

# Prevención a la Corrupción y Soborno



En **ESENTIA** Energy Systems no ofrecemos ni aceptamos de forma directa o indirecta, dinero o cualquier otro objeto de valor en operaciones de negocio con funcionarios de gobierno (“cohecho”) o del sector privado para influenciar sobre una acción para obtener ventajas inapropiadas. Está prohibición aplica también cuando la entrega de dichos beneficios se realice a través de intermediarios, familiares o terceros que actúen en representación o beneficio de la Empresa.

Un funcionario de gobierno es cualquier persona que trabaje en alguna institución gubernamental o en cualquier organismo público, agencia o entidad de gobierno a cualquier nivel, incluyendo oficiales o colaboradores de empresas propiedad del estado y organizaciones públicas internacionales, incluye también candidatos a puestos políticos, así como funcionarios o representantes de partidos políticos.

También incluye a candidatos a puestos políticos, funcionarios o representantes de partidos políticos, así como cualquier persona que desempeñe funciones públicas en nombre de un gobierno o de una entidad estatal.

En caso de que se quiera realizar una oferta, promesa, concesión u obsequio, deberá de apegarse a la Política de Regalos, Entretenimiento y Donaciones, además de solicitar la autorización de su superior inmediato y del Oficial de Ética y Cumplimiento.

De igual manera, la decisión de inversión de **ESENTIA** Energy Systems con relación a la obtención de una situación de control sobre una empresa o de una participación menor o una Joint-Venture debe someterse a una comprobación previa de Due Diligence por parte de la Dirección de Legal y del Oficial de Ética y Cumplimiento.

**ESENTIA** Energy Systems promueve una tolerancia cero hacia la corrupción y el soborno, tanto en el trato con funcionarios públicos como con particulares, y observa las disposiciones del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA), la Ley Antisoborno del Reino Unido (UK Bribery Act), así como otras normativas internacionales aplicables en materia de integridad y cumplimiento.

### **Contratos públicos**

**ESENTIA** Energy Systems compite por contratos con entidades públicas y negocios propiedad del Estado. En todas las negociaciones con el gobierno actuamos con honestidad, transparencia e integridad, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones aplicables.

Enfocamos nuestros esfuerzos para cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas a adquisiciones, incluyendo leyes que prohíben esfuerzos para influenciar de forma inadecuada a oficiales de gobierno.

Se prohíbe expresamente cualquier intento de obtener ventajas indebidas mediante pagos de facilitación, regalos o promesas de beneficios.

Toda interacción con funcionarios públicos deberá ser transparente, registrada y, en su caso, aprobada previamente por el área Legal o de Cumplimiento.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá derivar en sanciones disciplinarias, contractuales e incluso responsabilidad penal, conforme a la legislación aplicable.

**Hay cero tolerancia ante quien ofrezca o acepte sobornos o cometa cohecho.**

# Terceros

El colaborador no podrá ofrecer dinero o cualquier objeto de valor de forma indirecta a un consultor, agente, intermediario, socio de negocio, o terceros, si las circunstancias indican que, en parte o en su totalidad pueden ser destinados a funcionarios de gobierno para influenciar de tal forma que se puedan obtener ventajas indebidas en una transacción comercial.

Asimismo, deberá realizarse un proceso de debida diligencia previo a la contratación de cualquier tercero que represente o actúe en nombre de la Empresa, a fin de verificar su integridad y cumplimiento normativo.

El colaborador responsable de contratar a consultores, agentes u otros tipos de intermediarios, socios de negocio en Joint-Venture, o cualquier tercer relacionado, deberá de tener en cuenta las siguientes premisas para evitar cualquier supuesto de corrupción para **ESENTIA** Energy Systems

Contactar al Oficial de Ética y Cumplimiento quien evaluará la reputación del tercero antes de crear una relación de negocios

Incluir un lenguaje anticorrupción en las cláusulas de los acuerdos o contratos a fin de proteger a **ESENTIA** Energy Systems

En la contratación de terceros se incluya y obtenga la aceptación al Código de Conducta y Ética para proveedores





## Proveedores

**ESENTIA** Energy Systems espera que sus proveedores compartan sus valores y cumplan con todas las leyes aplicables. Además de esto, espera que actúen de acuerdo con los siguientes principios, adoptados de igual forma por **ESENTIA** Energy Systems, referidos a las responsabilidades con respecto a los grupos de interés y al medio ambiente:

- Cumplir con todas las leyes aplicables
- Prohibir la corrupción y el soborno
- Respetar los derechos humanos básicos de sus colaboradores
- Cumplir con las leyes que prohíben el trabajo de menores
- Ser responsables por la salud y seguridad de sus colaboradores
- Actuar de acuerdo con los estatutos y leyes internacionales aplicables en relación con la protección ambiental

**Es importante conocer la Política de Interacción con Terceros.  
Para cualquier duda relacionada con el tema de Terceros y Proveedores  
contacta a la Dirección de Legal y al Oficial de Ética y Cumplimiento.**

# Antilavado de dinero

**ESENTIA** Energy Systems se compromete a respetar las leyes antilavado de dinero y los procedimientos de la Empresa para no incurrir en formas de pago sospechosas u otras transacciones que se pudieran vincular al lavado de dinero.

Para evitar que se presenten situaciones de esta índole, los colaboradores deben estar atentos y reportar comportamientos sospechosos por parte de los clientes, proveedores y socios comerciales.

Los colaboradores también deberán seguir todos los requerimientos de contabilidad, registros y reportes financieros aplicables a efectivo y pagos en conexión como transacciones y contactos.

## ¿Qué es el lavado de dinero?

El proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, prostitución, extorsión, piratería y terrorismo). El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.

**Todos  
debemos  
participar  
para lograr  
estos  
objetivos**



# Conflicto de interés

Un conflicto de interés surge cuando se anteponen los intereses personales, sociales, financieros o políticos por encima de los intereses de la empresa. Incluso la suposición de que puede existir un conflicto de interés puede dañar su reputación o la de la compañía; sin embargo, muchos conflictos de interés potenciales se pueden resolver de una manera sencilla.

**ESENTIA** Energy Systems respeta su derecho de gestionar sus inversiones y no desea interferir en su vida personal, ya que la responsabilidad de evitar situaciones que presenten o puedan dar a entender que existe un conflicto entre sus intereses y los de la empresa se encuentra en uno mismo. Se debe informar cualquier posible conflicto de interés a su jefe inmediato o al Oficial de Ética y Cumplimiento para que sea revisado y sea resuelto.

## Algunos ejemplos de posibles conflictos de interés son:

Tener un interés financiero en una compañía que hace negocios con **ESENTIA** Energy Systems.

Recibir remuneraciones u otros incentivos de una compañía que hace o pretende hacer negocios con **ESENTIA** Energy Systems, o que compite con nosotros.

Tener un segundo trabajo que interfiera con nuestra capacidad para cumplir nuestro trabajo en **ESENTIA** Energy Systems.

Contratar a un proveedor que es propiedad o es administrado por familiar o amigo cercano.

Permitir que las relaciones personales en el trabajo afecten o parezcan afectar nuestra capacidad para actuar en beneficio de **ESENTIA** Energy Systems.

Los conflictos de interés pueden adoptar diversas formas. El Código no puede contemplar todas las posibles situaciones de conflicto de interés, de modo que debemos seguir el sentido común y pedir asesoramiento en caso de duda.

**Los conflictos de interés deberán ser declarados, evaluados y registrados conforme a la Política de Conflicto de interés.**

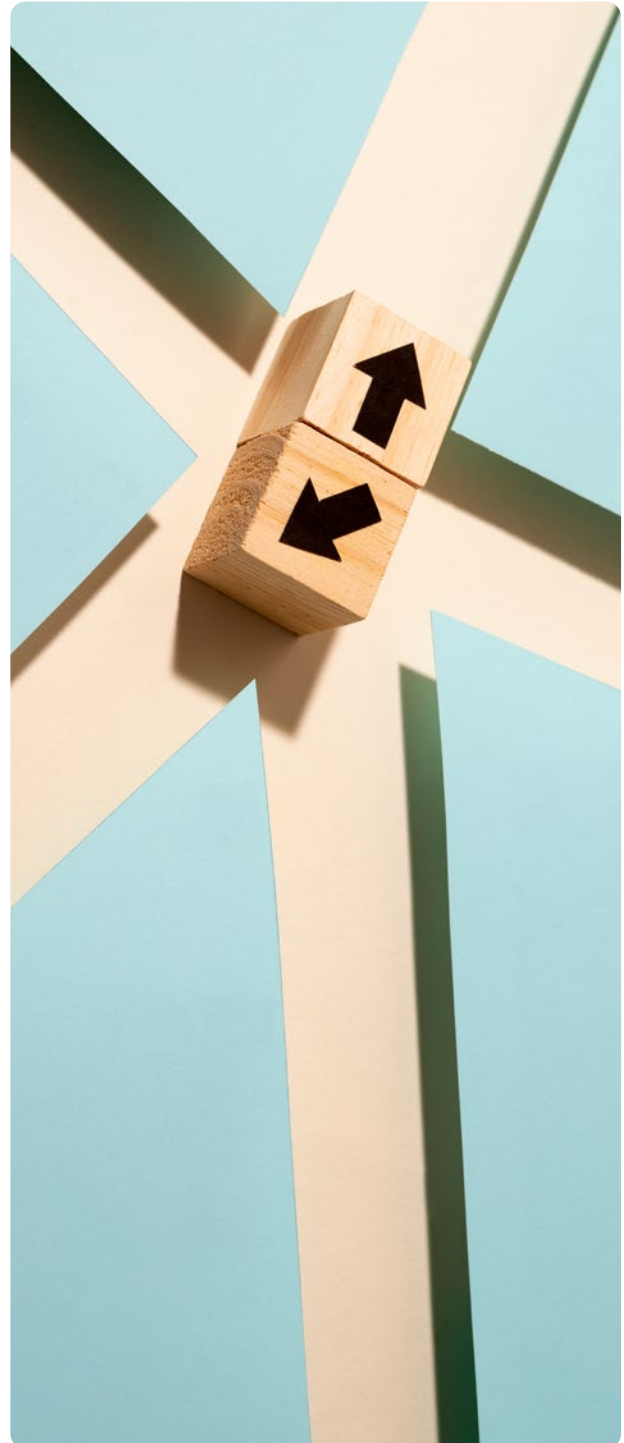
# Conflicto de interés / Inversionistas:

**ESENTIA** Energy Systems reconoce el derecho de cada persona colaboradora a realizar inversiones financieras personales. Sin embargo, para preservar la objetividad en la toma de decisiones, se deberá evitar cualquier inversión que pueda generar o aparentar un conflicto de interés con la Empresa.

No deberán realizarse inversiones, de manera directa o a través de familiares o terceros, en compañías que sean o busquen ser proveedoras, contratistas, socias estratégicas, clientes o competidoras de la Empresa, cuando dichas inversiones puedan influir o parecer influir en el criterio profesional de quien las realice.

Se considerará interés financiero relevante toda participación igual o superior al 1% del capital social o valor de una empresa. No aplicará esta limitación cuando las inversiones se realicen mediante fondos de inversión o carteras administradas por terceros, en las que la persona colaboradora no tenga control sobre las decisiones de inversión.

Si una inversión fue realizada antes del ingreso a la Empresa o si, por cambios en el cargo o funciones, pudiera surgir un conflicto potencial, deberá informarse al jefe directo y al Oficial de Ética y Cumplimiento, utilizando los formatos y procedimientos internos aplicables.



# Conflicto de interés/ familia y amigos

Puede darse el caso en que tengamos familiares o conocidos que tengan relaciones comerciales con **ESENTIA** Energy Systems, nuestros proveedores, competidores, instituciones gubernamentales y regulatorias. Estas circunstancias pueden motivar cuestiones de conflictos de interés, ya que otros podrían pensar que favorecemos estas relaciones en lugar de beneficiar a **ESENTIA** Energy Systems.

Debemos informar al Oficial de Ética y Cumplimiento ante la posible existencia de un conflicto de interés con un familiar o amigo.

Un conflicto de interés no necesariamente es una infracción al Código. No divulgarlo sí lo es. No permitamos que las amistades, laborales, interfieran con nuestra capacidad de actuar en beneficio de **ESENTIA** Energy Systems.

Estos son algunos ejemplos de relaciones interpersonales con quienes se podría crear un conflicto de interés:

- Cónyuge
- Pareja
- Padres
- Hijos
- Nietos
- Hermanos
- Suegros
- Cuñados



Incluso si negociamos con familiares distintos a los mencionados anteriormente, debemos tener cuidado de que nuestra relación no interfiera con nuestra capacidad de tomar decisiones en beneficio de **ESENTIA** Energy Systems.

# Reportes y registros precisos

El correcto registro de las operaciones de **ESENTIA** Energy Systems nos lleva a tener una comunicación efectiva entre las diversas áreas de trabajo, por lo que es fundamental que los encargados de realizar los asientos contables y financieros lo hagan de forma completa, precisa, en tiempo y forma.

## Debemos:

Evitar la falsificación de algún documento

Registrar todas las transacciones financieras en la cuenta, departamento y período contable correspondientes

Seguir todos los controles internos

Dar respuestas precisas y oportunas a las consultas que se nos hagan con relación a la preparación de divulgaciones y reportes públicos

Plantear cualquier inquietud sobre la precisión de nuestros registros o la efectividad de nuestros controles internos

# Comercio internacional

Existen sistemas de control de exportaciones cuya función es regular las exportaciones e importaciones, así como, monitorear la comercialización bajo los fundamentos de seguridad nacional o la posible participación en actividades criminales.

Las leyes de comercio exterior y/o aquellas aplicables a la exportación e importación pueden controlar la comercialización de materias primas, tecnologías o servicios que podrían utilizarse con fines militares. Las leyes también restringen la importación y/o exportación de bienes a países sancionados, nuevas inversiones, importaciones y exportaciones, nuevas inversiones y otras transacciones relacionadas.

Las violaciones a estas leyes y reglamentos pueden traer serias consecuencias, incluyendo multas y la anulación oficial de procedimientos simplificados para la importación y exportación (interrupción de la cadena de suministro integral).

Por lo que en **ESENTIA** Energy Systems respetamos los bloqueos económicos aplicables, las leyes y regulaciones de importación, los controles de exportación e importación y las directrices y procedimientos establecidos en relación con el negocio en el que trabajan.

# Separación de actividades

“En los Estados Unidos Mexicanos, el GIE **ESENTIA** está comprometido con la prestación de los servicios de transporte por ducto de gas natural sujetos a acceso abierto en condiciones de acceso abierto efectivo y no indebidamente discriminatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Hidrocarburos, el Reglamento de la Ley del Sector Hidrocarburos y las Disposiciones Administrativas de Carácter General de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto de gas natural, por lo que quedan prohibidas las cláusulas de derecho de primera oferta, o cualquier otro tipo de comportamiento que atente contra estos principios para la contratación de estos servicios con los Agentes Económicos que componen al GIE **ESENTIA**. En el entendido que los Permisarios están obligados a prestar el servicio de Transporte de Gas Natural sujeto a acceso abierto en condiciones similares a Usuarios de características similares”.



La total independencia y transparencia en el desarrollo de actividades entre dos empresas que realicen actividades correspondientes a un segmento regulado es una necesidad hoy en día, por lo que los colaboradores, funcionarios y directivos de las sociedades de **ESENTIA** Energy Systems deberán abstenerse de realizar actividades que afecten a esta necesidad de independencia y transparencia con otras sociedades similares utilizando los siguientes 5 preceptos:



### Separación **LEGAL**

No poseer, ni directa ni indirectamente, participaciones o acciones Separación FUNCIONAL

Independencia en toma de decisiones, dar instrucciones, contratación de servicios, uso de los recursos financieros, administración de los recursos y financieros



### Separación **COMERCIAL**

No ejercer el control, directo o indirecto, o tener derecho corporativo

No compartir miembros del consejo de administración o consejo de gerentes



### Separación **OPERATIVA**

Preservar absoluta confidencialidad en el manejo de la información comercialmente sensible



### Separación **CONTABLE**

Llevar cuentas separadas para contabilidad interna, como en la facturación a sus clientes y usuarios

**En México, algunos ejemplos de segmentos regulados incluyen:  
Producción, comercialización y uso final de hidrocarburos,  
petrolíferos y petroquímicos.**

**Transporte por ducto o almacenamiento sujetos a acceso abierto  
de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos**

# Administración del código

## **Responsabilidad:**

La administración del Código es responsabilidad del Oficial de Ética y Cumplimiento y del Comité de Ética y Cumplimiento de **ESENTIA** Energy Systems.

## **Programa de ética y cumplimiento:**

**ESENTIA** Energy Systems ha creado un programa de ética y cumplimiento, bajo la dirección del Oficial de Ética y Cumplimiento, con el fin de: promover una cultura de conducta ética; evaluar los riesgos relacionados con la ética y el cumplimiento; desarrollar y gestionar varias políticas de cumplimiento, entre ellas, el Código; coordinar la comunicación y la formación relacionada con asuntos éticos y de cumplimiento; administrar investigaciones de posibles conductas indebidas; auditar, supervisar y evaluar el cumplimiento de la ley, el Código y otras políticas e informar estos asuntos a la gerencia de **ESENTIA** Energy Systems y a su Consejo de Administración.

## **Acceso al código y a la capacitación:**

El Código y petroquímicos está publicado en Esentianet, **www.esentiaenergy systems.net**, (intranet). Además, **ESENTIA** Energy Systems pondrá a disposición una copia digital del Código a cada colaborador y copias física en cada piso para supervisión y consulta. **ESENTIA** Energy Systems proporcionará programas de capacitación periódicos relacionados con el Código y otras políticas de **ESENTIA** Energy Systems.

## **Certificación:**

Cada colaborador deberá certificar y declarar periódicamente que ha leído y que acatará el Código. No hacerlo, no lo eximirá de cumplir con el mismo.

## **Investigación:**

**ESENTIA** Energy Systems toma en serio todas las denuncias de presuntas infracciones al Código y las investiga. El Oficial de Ética y Cumplimiento y el Comité de Ética y Cumplimiento de **ESENTIA** Energy Systems analizarán cada situación y determinarán cómo proceder. En algunos casos, podrá intervenir el Comité de Auditoría. Toda persona a quien se investigue por una presunta infracción del Código tendrá la oportunidad de expresarse antes de cualquier decisión final.

## **Decisiones y medidas disciplinarias:**

En general, tanto el Oficial de Ética y Cumplimiento y el Comité de Ética y Cumplimiento de **ESENTIA** Energy Systems, podrán consultar al personal de Recursos Humanos y a la gerencia para determinar posteriormente si alguien ha infringido el Código y la sanción disciplinaria apropiada.

Todo incumplimiento a la ley aplicable o al Código (ya sea por negligencia o por fijar pautas incorrectas), estará sujeto a medidas disciplinarias pudiendo afectar desde el esquema de compensación especial hasta la terminación de la relación laboral. Además de imponer una medida disciplinaria, **ESENTIA** Energy Systems podrá comunicar cualquier incumplimiento a la ley a las autoridades competentes.

## Código de conducta y ética

Esta es una declaración de objetivos y expectativas para la conducta individual e institucional.

No constituye relación laboral alguna ni promesa de empleo continuo, tampoco crea derecho alguno para ninguna persona.

El Código está sujeto a cambios ocasionales a criterio de ESENTIA Energy Systems.

### CONTACTO



Para cualquier duda sobre el Código y su aplicación, ponemos a tu disposición el Buzón de Atención y Ayuda: [eyc@esentia-energy.com](mailto:eyc@esentia-energy.com)

Para hacer una denuncia sobre alguna violación a este Código, ponemos a tu disposición La Línea de Ética y Cumplimiento Línea de Ayuda.



# ESENTIA

Energy Systems